





























a los estatutos". En el mismo escrito reconocía el obispo que los religiosos se hallaban divididos en dos facciones, una de las cuales, precisamente la que, a través de la persona de Barbastro, gobernaba entonces la Custodia, era la que propugnaba la extinción de ésta y la vuelta a la organización antigua.<sup>24</sup>

Con un prelado que no estaba en la aptitud ni en el ánimo de cumplir con todo lo dispuesto en los estatutos, la Custodia de San Carlos tuvo una existencia puramente nominal. Ninguno de los conventos llegó a formalizarse por no haber instalaciones materiales adecuadas, recursos financieros para sustentar a sus posibles residentes ni religiosos disponibles para formar tales casas. Para integrar debidamente el aparato conventual de la Custodia y, al mismo tiempo, mantener operarios en las misiones establecidas se requerían setenta y ocho religiosos, y en Sonora los misioneros franciscanos no llegaban entonces a cuarenta.

Todo esto lo hacía notar el vicecustodio Barbastro, quien, sin medios para erigir las casas conventuales, no tenía que preocuparse por distribuir en ellas a los misioneros, los que seguían trabajando en los pueblos de indios que se reconocían como cabeceras misionales. Quizá por no dejar de hacer algo, y ante las presiones del obispo, Barbastro solicitó ayuda económica para la construcción de los conventos al comandante general de las Provincias Internas y al comisario general de Indias, su superior inmediato, ayuda que, explicablemente, nunca recibió. Alguna vez De Los Reyes, que sospechaba omisión por parte de Barbastro, mandó a este religioso que se presentara en Los Álamos para dar cuenta de su proceder, orden que el vicecustodio quiso resistir arguyendo que no podía separarse de sus misiones para ir a un lugar tan distante como era aquel en el que residía el obispo. Indignado porque no hubiera sido debidamente atendida la orden suya, De los Reyes obligó a Barbastro a comparecer en Los Álamos, donde el obispo, además de reconvenir al vicecustodio, lo mantuvo prácticamente preso por algún tiempo.<sup>25</sup> De vuelta en la Alta Pimería, Barbastro no hizo sino establecerse nuevamente en la misión de su cargo, la de Aconchi, y atender como siempre a sus neófitos. Es de pensarse que los demás misioneros siguieron aplicándose a sus labores habituales de manera quizá más independiente que en tiempos anteriores.

<sup>24</sup> La consulta de De los Reyes es parcialmente transcrita en el oficio con el que le respondió el comandante general Felipe de Neve: Arizpe, 29 diciembre 1783, AGI, *Guadalajara*

Si la Custodia de San Carlos de Sonora tuvo esta forma de existencia que hemos descrito, la de San Gabriel de Californias ni siquiera pasó por el trámite de la fundación. El problema allá resultó todavía mayor por varias circunstancias. Los trabajos misioneros en las Californias estaban encomendados a dos distintas órdenes religiosas, la de los franciscanos, que actuaba en la Alta California, y la de los dominicos, que atendía las misiones de la California peninsular. La Custodia de San Gabriel de Californias debía, pues, fundarse en la Alta California, que era la parte de la diócesis de Sonora más apartada respecto del lugar donde residía el obispo, a lo que se agregaba el que, por entonces, sólo se llegaba a aquella provincia por mar y después de varios días y a veces semanas de navegación; resultaba difícil, así, que el ordinario sonorenses pudiera hacer una visita a aquella región para apresurar la fundación de la Custodia. Se daba además la circunstancia de que el obispo De los Reyes no contaba en la Alta California con ningún religioso que estuviera dispuesto a tomar su partido, puesto que en aquella provincia extrema no había entonces clérigos seculares y los misioneros franciscanos eran, como hemos dicho, contrarios a la idea de formar la pretendida Custodia de San Gabriel y, en consecuencia, quedar separados del Colegio de San Fernando.

Frente a esa situación se le ocurrió a fray Antonio promover algo que resultó tan impolítico como absurdo. Buscó un acercamiento con los misioneros dominicos de la Baja California, a cuyo presidente, fray Miguel Hidalgo, pidió que elaborara un plan para arreglar el funcionamiento de las misiones que atendían los padres predicadores. Es muy probable que, al hacer esta solicitud, fray Antonio ofreciera a los dominicos intervenir para que ellos se hicieran cargo de las misiones que tenían los fernandinos en la Alta California. El caso es que el obispo propuso al comandante general de las Provincias Internas que se hiciera salir de la Alta California a los misioneros del Colegio de San Fernando a fin de que los dominicos trabajaran en las dos regiones californianas. Para justificar su propuesta, el obispo criticó duramente la labor misionera de los fernandinos al mismo tiempo que se refería con entusiasmo a la actividad de los padres de Santo Domingo.<sup>26</sup>

Neve, que había sido gobernador de California, aunque había tenido dificultades con los franciscanos del Colegio de San Fernan-

do no aceptó los juicios de fray Antonio, rechazó terminantemente el plan y casi dejó al obispo sin argumentos para insistir en la idea, pues, contradiciendo enteramente a fray Antonio, no sólo exaltó la labor misional de los franciscanos en la Alta California, sino que señaló una serie de hechos que, a su juicio, mostraban que los dominicos de la Baja California no eran tan dóciles como lo declaraba el obispo, que administraban irresponsablemente los bienes de las misiones y que aun se habían hecho sospechosos de practicar comercio ilícito con el galeón de Filipinas.<sup>27</sup>

Estaba convencido Neve de que era innecesario y de algún modo absurdo crear una custodia en la Alta California. Más allá de los enjuiciamientos que pudieran hacerse sobre la labor de los franciscanos y dominicos estaba el hecho de que lo que proponía el obispo de Sonora resultaba todavía más contrario a la voluntad manifiesta del rey que la resistencia pasiva de los misioneros. La Custodia de San Gabriel sólo podía formarse con franciscanos, así que retirar a los fernandinos de la Alta California no podía significar sino que se cancelaba prácticamente el proyecto de erigir dicha Custodia. Por otra parte, bien sabía el comandante general que los dominicos no contaban con operarios suficientes ni siquiera para atender las misiones peninsulares, de modo que mal podrían ser responsabilizados de llevar adelante los trabajos misionales en la Alta California.

El obispo De los Reyes tuvo que ceder en sus propósitos de intervenir en las cuestiones misionales de la más septentrional de las Californias, hasta donde difícilmente podía hacerse sentir la autoridad del diocesano. Quizá para terminar de una vez con los motivos de conflicto entre los fernandinos y el obispo, el soberano español dispuso en 1786 que se suspendiera el proyecto de establecer la Custodia de San Gabriel.<sup>28</sup>

Por lo que respecta a la Custodia de San Carlos de Sonora he de insistir en que nunca llegó a tener efectividad como medio institucional para el sometimiento de los misioneros y sí, en cambio, hizo que las relaciones entre éstos y el ordinario sonoreense fueran cada vez más tirantes. Quizá la única persona que siguió confiando en

<sup>27</sup> *Ibid.* Otros varios documentos sobre esta controversia se hallan dentro del mismo expediente del AGI.

<sup>28</sup> *Minuta de antecedentes examinados por el Consejo de Indias*: 1791, AGI, Guadalajara 587.

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> *Informe de fray Francisco Antonio Barbastro*: Aconchi, 23 octubre 1788, AGNM, Misiones 14, f. 232-257v.



que al fin se alcanzarían los objetivos de aquel plan reorganizativo gestado en la Secretaría de Indias fue el celoso y obsecuente obispo De los Reyes. Murió éste el 6 de marzo de 1787 y ocurrió luego que ni siquiera sus más comprometidos seguidores perseveraron en la actitud beligerante que habían observado en un principio. Fray Francisco Jurado, uno de los padres que habían llegado a Sonora con el obispo, llegó a declarar a la postre que la erección cabal de la Custodia de San Carlos era de cierto “impracticable”.<sup>29</sup>

Muerto el obispo, la institución se encaminó también hacia su formal extinción. Desde la misión de Aconchi, fray Francisco Antonio Barbastró, todavía con el nombramiento de vicecustodio, formuló un informe sobre todo lo que había pasado desde la fundación de la Custodia, señaló los motivos de su fracaso y pidió la abolición legal de esa ficción organizativa.<sup>30</sup> Hechas las consultas necesarias en el virreinato novohispano, la opinión general fue la de que debía ser atendida la petición. El comandante general de las Provincias Internas, a la sazón Jacobo de Ugarte y Loyola, se manifestó en favor de la extinción, señalando que la muerte de De los Reyes facilitaría las medidas de rectificación. Por su parte, el nuevo obispo de Sonora, José Joaquín Granados, que también pertenecía a la Orden de San Francisco, se sumó a los que pedían la desaparición de la Custodia, bajo la consideración de que había sido “quimérica su erección y muy débiles y fugacísimos sus adelantamientos”.<sup>31</sup> Tales pareceres se remitieron a España acompañados de un informe en el que el virrey II conde de Revillagigedo se pronunció en el mismo sentido.<sup>32</sup> Hubo de reconocerse el fracaso y el 17 de agosto de 1791 el rey expidió una real cédula en la que mandó que los misioneros subsistentes en Sonora se gobernarán de la manera como antiguamente lo habían hecho.<sup>33</sup>

Institución pensada en función de exigencias y planes políticos de la Corona española, la Custodia de San Carlos de Sonora fue, en suma, un puro proyecto de reforma contra cuya realización obraron múltiples circunstancias sociales, económicas y políticas, las que no

<sup>29</sup> *Informe de Jacobo de Ugarte y Loyola al virrey*: Chihuahua, 7 agosto 1789, e *Informe de José Joaquín, obispo de Sonora, al virrey*: Arizpe, 27 agosto 1789, AGNM, *Misiones* 14, f. 267-271v.

<sup>32</sup> *Carta del virrey II conde de Revillagigedo al rey*: México, 26 abril 1790, AGI, *Guadalajara* 559.

<sup>33</sup> *Real cédula*: Madrid, 17 agosto 1791, AGNM, *Misiones* 14, f. 302-302v.



podían ser cambiadas tan sólo por la fuerza de un decreto monárquico y la tosudez de un obispo deseoso de secundar la política de quien había sido su principal protector en la corte.

Es claro, sin embargo, que desde tiempo atrás diversos factores hacían cada vez más inviable la subsistencia del régimen misional, pero su examen tendría que ser materia de otro u otros estudios como este que ahora concluyo.